



**BUIN**

Ilustre Municipalidad  
Secretaría Municipal

666214

BUIN, 04 MAR. 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 5618 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 737 de fecha 18 de marzo de 2019, que autoriza la exención de pago de Derechos de Aseo domiciliario por el periodo 2019-2020-2021 de los roles que se indican, los cuales se encuentran afectos al pago de Contribuciones 1er semestre de 2019.

3.- El Memorandum N° 203, de fecha 26 de febrero de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Sergio Barrera Muñoz**, correspondiente a la 3ª y 4ª cuota de Derechos de Aseo año 2020. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Providencia N° 1.850 de fecha 12.02.2021 ingresada por Sergio Barrera Muñoz solicitando la devolución de dinero.
- ✦ Copia simple de cédula de identidad de Sergio Barrera Muñoz.
- ✦ Certificado de Exención de Derechos de Aseo de fecha 11.02.2021 a nombre de Sergio Barrera Muñoz, emitido por la Encargada de Derechos de Aseo.
- ✦ Aviso Recibo Postal de la Tesorería General de la República mes de febrero 2021 a nombre de Sergio Barrera Muñoz con comprobante de pago Banco Estado, cuota 4-20.
- ✦ Aviso Recibo Postal de la Tesorería General de la República mes de febrero 2021 a nombre de Sergio Barrera Muñoz con comprobante de pago Banco Estado, cuota 3-20.
- ✦ Certificado de Movimiento de la Tesorería General de la República a nombre de Sergio Barrera Muñoz, cuota 3-20.
- ✦ Certificado de Movimiento de la Tesorería General de la República a nombre de Sergio Barrera Muñoz, cuota 4-20.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

**DECRETO.**

1.- Procédase la devolución de dinero, por la suma de **\$29.412.-** (veintinueve mil cuatrocientos doce pesos), a nombre **Sergio Barrera Muñoz, cédula de identidad N°** , correspondiente a la 3ª y 4ª cuota de Derechos de Aseo año 2020, quien es dueño del inmueble ubicado Camino Paine Lonquén N° 4875 St. 9 F con Rol 3502-19, cuya propiedad afecta al pago de contribuciones por cuanto el Servicio de Impuestos Internos fue informado para el 2º semestre 2020 y que la propiedad se encontraba exenta de pago de Derechos de Aseo por los años 2019-2020-2021 no siendo registrado para el efecto del cobro de las cuotas anteriormente indicadas, demostrado bajo documentación adjunta por la encargada de estos procedimientos de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Regístrese la devolución contablemente de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuenta Contable	Nombre de Cuenta	Monto
2152601	Devoluciones	\$14.706.-
2152601	Devoluciones	\$14.706.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

IAA, G.M.G. VES for  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU